Naciones Unidas S/2000/584



Consejo de Seguridad

Distr. general 16 de junio de 2000 Español Original: francés

Carta de fecha 12 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia la declaración que hizo pública el 9 de junio de 2000 la Presidencia de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea, sobre la situación de Kisangani (véase el anexo).

Agradecería a Vuestra Excelencia que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Monteiro** Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

00-48455 (S) 160600 160600

Anexo de la carta de fecha 12 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Declaración emitida el 9 de junio de 2000 por la Presidencia de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea, sobre la situación de Kisangani

La Unión Europea expresa su gravísima preocupación por la reanudación de los combates entre tropas rwandesas y ugandesas en Kisangani, que ha acarreado la muerte de civiles y daños materiales y que ha puesto en peligro, de manera inadmisible, la seguridad de la población y del personal de las Naciones Unidas.

Esas actividades militares que se producen en el territorio de un tercer país son absolutamente intolerables y son incompatibles con el Acuerdo de Lusaka, el Plan de Separación de Kampala, de 8 de abril, y otros acuerdos bilaterales concertados por los beligerantes.

La Unión Europea insta enérgicamente a Rwanda y Uganda a que cesen las hostilidades sin demora, adopten medidas inmediatas para poner en práctica la cesación del fuego y el plan de desmilitarización que habían acordado previamente y se retiren de Kisangani.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados de Chipre, Malta y Turquía y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que pertenecen al Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

2 n0048455.doc